



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/42	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de octubre de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	Marcelino Cerdeña Ruiz
Secretario	Elena Puchalt Ruiz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53206611K	Elena Puchalt Ruiz	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	SÍ
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 30 de septiembre de 2019. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban el acta de la sesión anterior de 30 de septiembre de 2019 por unanimidad de los presentes.





Cooperación interadministrativa para la ejecución del proyecto "Autoconsumo De Edificios municipales en el término municipal de Betancuria".Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Se da lectura al el escrito de la Consejera Insular de Área de Industria, Comercio, transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible - Registro de Entrada nº 2019-E-RC-1095 de fecha 31/07/2019- relativo a la petición de Cooperación Interadministrativa y disponibilidad de los terrenos del proyecto denominado: "AUTOCONSUMO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETANCURIA" y a la vista de la documentación presentada y atendido el informe del técnico municipal cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con la instancia presentada por DOÑA MARÍA DOLORES NEGRÍN PÉREZ, CONSEJERA DELEGADA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TRANSPORTES Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, con registro de entrada nº 2019-E-RC-1095 de fecha 31/07/2019, donde solicita informe de cooperación interadministrativa y la disponibilidad de los terrenos para el proyecto "AUTOCONSUMO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETANCURIA"., en el T. M. de Betancuria

HE DE INFORMAR:

- 1) Por acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de fecha 30 de abril de 2014, se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación de Betancuria (PGOB). (BOC num. 51 de 14 de marzo de 2014).
- 2) Se encuentra en zona clasificada como:
A) CENTRO DE ACTIVIDADES LA DEGOLLADA:
- SUELO URBANO, USO DOTACIONAL-LOCAL SOCIAL.
- 3) Atendido el Artículo 47. Condiciones particulares del uso dotacional Asistencial (AS), Social (CS), de Protección Civil (PC) y Seguridad Pública (SP), de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación de Betancuria, donde se indica:
"1. Las edificaciones de uso dotacional sanitario y social, sean públicos o privados, y atenderán a las normas e instrucciones de las autoridades competentes y a su regulación por la legislación sectorial.
2. En edificaciones en que exista otro uso, sólo podrá implantarse en planta baja, y en primera, sólo cuando ésta esté unida al local de planta baja por acceso propio e independiente. Se exceptúan los consultorios profesionales de superficie inferior a cien (100) metros cuadrados, que se registrarán por las condiciones del uso terciario en su categoría de oficinas."
- 4) Atendido el Artículo 76. Definición y tipos de proyectos de edificación, de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación de Betancuria, donde se indica:
"1. El proyecto de edificación constituye el documento técnico necesario para la demolición o construcción de inmuebles, así como para la intervención sobre los mismos.
2. Como recomendación, se incluirá en los proyectos de edificaciones, públicas y privadas, un apartado dedicado a la reutilización doméstica de las aguas grises y al ahorro energético, a través de sistemas viables, adecuados y efectivos para servir a tales fines. Asimismo, se incorporarán las energías renovables como solución energética a las edificaciones, instalaciones o construcciones, destacándose entre las propuestas la que se considere más adecuada.
3. A los efectos de su definición, en los proyectos de obras de edificación podrán referirse a:
a) Obras en edificaciones (intervenciones).





b) Obras de demolición (total o parcial).

c) Obras de nueva edificación (de reconstrucción, sustitución, nueva planta o ampliación).“

- 5) *Atendida la documentación presentada y la normativa aplicable se informa favorablemente a las actuaciones a realizar en centro de Actividades la Degollada, incluidas en el proyecto “AUTOCONSUMO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETANCURIA”.*
- 6) *En cuanto a la disponibilidad de los terrenos indicar que la instalación donde se sitúa la actuación es propiedad del Ayuntamiento de Betancuria:*

A) CENTRO DE ACTIVIDADES LA DEGOLLADA:

- Parcela 35007A004000820001XI - Ayuntamiento de Betancuria.

En Betancuria, a 1 de octubre de 2019.

*El Técnico Municipal,
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: Agustín J. Medina Hijazo”*

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente al proyecto “AUTOCONSUMO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETANCURIA” y dar por cumplido el trámite establecido en los artículos 19.b y 334.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura los terrenos necesarios para la realización del proyecto antes indicado.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la CONSEJERA DELEGADA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TRANSPORTES Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE del Cabildo Insular de Fuerteventura.





Apertura del sobre único relativo a la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Betancuria mediante contrato negociado sin publicidad. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 07 de octubre de 2019 a las 13:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local para para la apertura de las ofertas del siguiente contrato:

A.- PODER ADJUDICADOR.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Betancuria
PERFIL DEL CONTRATANTE	http:// www.aytobetancuria.org/



B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.



C.- DIVISIÓN EN LOTES.



D.- CODIFICACIÓN VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV).

E.- CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPA).



F.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

IMPORTE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO): 43.717,00 €	TIPO IGIC APLICABLE: *0% IMPORTE IGIC: 0,00 €	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO): 43.717,00 €
LOTE 1: 36.241,00 € LOTE 2: 7.476,00 €	LOTE 1: 0,00 € LOTE 2: 0,00 €	LOTE 1: 36.241,00 € LOTE 2: 7.476,00 €
TOTAL: 43.717,00 €	TOTAL: 0,00 €	TOTAL: 43.717,00 €
* Artículos 52 f) y 52 f) bis de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales de Canarias.		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación:	

G.- VALOR ESTIMADO.

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
--	--------	--------	-------





Importe de licitación (IGIC excluido)		36.241,00 €	7.476,00 €	43.717,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IGIC excluido)		0 €	0 €	0€
Prórroga (IGIC excluido)	AÑOS: 2	36.241,00 €	7.476,00 €	43.717,00 €

TOTAL VALOR ESTIMADO		72.482,00 €	14.952,00 €	87.434,00 €
-----------------------------	--	--------------------	--------------------	--------------------

Plazo de duración del Contrato: DOS (2) AÑOS

PLAZO DE DURACIÓN.

I.- TRAMITACIÓN.

ORDINARIA	
Procedimiento de Adjudicación	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

J.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Garantía PROVISIONAL: SI, del 5% del presupuesto base de licitación (en caso de presunción de anormalidad).

K.- GARANTÍA DEFINITIVA.

L.- REVISIÓN DE PRECIOS.

M.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.



N.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS.

Ñ.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SUJETOS A JUICIO DE VALOR (CUALITATIVOS)	PORCENTAJE: 0 %
SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA (CUANTITATIVOS)	PORCENTAJE: 100 %

O.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SOCIALES	De conformidad con la cláusula 24.3 del presente pliego
MEDIOAMBIENTALES	De conformidad con la cláusula 24.3 del presente pliego

P.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

La Secretaria procede al recuento de las solicitudes presentadas y a su confrontación con la certificación de solicitudes, comunicando al público el número de solicitudes recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de las solicitudes, que se presentan en un *sobre único*.

El Presidente procede a la lectura de la documentación presentada dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran y visto el informe elaborado por D^o. Felipe José Pascual a cargo de la empresa Lidera Sport Consulting, se propone la selección de los siguientes licitadores:

- GASOLINERA ANTIGUA, S. L., con CIF B76119106, representada por D. Félix FUMERO ARECAS, Administrador de la mercantil.
- SOLRED, S. A., con CIF A797707345, representada por D. Carlos LÓPEZ DÍAZ.
- RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., con CIF A25009192, representada por D. Julián IGLESIAS BENGOCHEA.

A criterio de la empresa las tres ofertas han cumplido las exigencias del pliego de cláusulas administrativas; esencialmente, las enumeradas en la cláusula Novena Aptitud para contratar, concernientes a la capacidad de obrar, a no estar incurso en algunas de las prohibiciones fijadas en el artículo 71 de la Ley de Contratos, a la solvencia, en sus distintas modalidades y, en fin, a la habilitación profesional.

Para ello, según lo previsto en el referido pliego, han cumplimentado, debidamente, los siguientes documentos:

- El denominado DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), cumplimentado, en su caso, conforme a las exigencias del Reglamento de Ejecución, de la Comisión, de 5 de enero de 2016.
- La Declaración Responsable, contenida en el Anexo II.
- Y, en fin, la Oferta económica redactada según el modelo I.

Procede, en consecuencia, iniciar la fase de negociación con los licitadores, lo que deberá iniciarse de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 169 a 171 LCSP.

En la medida que la presentación de las ofertas supone, para los licitadores, la asunción de los términos y condiciones establecidas en los pliegos -administrativos, pero también técnicos-, del que se debe comprobar, dejando constancia de ello en el expediente, el cumplimiento de las exigencias requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que no hayan sido trasladadas al de cláusulas administrativas: en especial, la disponibilidad de un depósito surtidor a una distancia inferior a 20 Kms, medidos en esta forma dicha en el pliego técnico.

En el supuesto de que no se cumpliera este requisito, la oferta deberá ser excluida, motivadamente, de la negociación.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:





Primero.- Proceder a la selección de los siguientes licitadores:

- GASOLINERA ANTIGUA, S. L., con CIF B76119106, representada por D. Félix FUMERO ARECAS, Administrador de la mercantil.
- SOLRED, S. A., con CIF A797707345, representada por D. Carlos LÓPEZ DÍAZ.
- RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., con CIF A25009192, representada por D. Julián IGLESIAS BENGOCHEA.

Segundo.- Solicitar a la empresa Lidera Sport Consulting el informe relativo a la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación.

Tercero.-Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado.

Asuntos de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron asuntos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se presentaron asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

No se presentaron ruegos, ni preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

